OTROSI No. 1 AL CONTRATO No. 202302170
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO Y MISIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."
CONTRATISTA: ENRIQUE MANUEL BARCELO ROLON
IDENTIFICACIÒN C.C: 8.777.722

Entre los suscritos, **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.788.103 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 019282 del 02 de enero de 2020 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el decreto Departamental No. 000021 de 2020, por una parte, y por la otra, **ENRIQUE MANUEL BARCELO ROLON**, identificado con la cédula de ciudadanía **8.777.722**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI ACLARATORIO AL CONTRATO** No **202302170** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO Y MISIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, y lo contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el día veintisiete (27) de abril de 2023, el Departamento del Atlántico suscribió el Contrato No. 202302170 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO Y MISIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.",** con **ENRIQUE MANUEL BARCELO ROLON,** mayor de edad domiciliado en la Ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No**. 8.777.722**, **2**.-Que el contrato en mención en su cláusula octava se estableció lo siguiente: ***SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES***: **"***El contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202300487 del 7 de febrero de 2023.* ***3-*** Que una vez verificado el contenido de la cláusula en mención se evidenció que por error se incluyó el certificado de disponibilidad presupuestal No. *202300487 del 7 de febrero de 2023*.**4.-**Que, en virtud de lo anterior, así como del ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí Aclaratorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - El presente otrosí tiene por objeto aclarar el contenido de la **CLAUSULA OCTAVA- SUJECIÒN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato de prestación de servicios No **202302170**. **CLAUSULA SEGUNDA**: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA del contrato de prestación de servicios No. **202302170,** la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA OCTAVA- SUJECIÒN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 202300811 del 01 de marzo de 2023. **CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Barranquilla.

Proyectó: Emilio Pérez./Abogado/Secretaría General
Revisó: Fernando Bohórquez/ Asesor externo
Aprobó: Ricardo Luna/Asesor de Despacho de la Secretaría General

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307